

42  
Depuis, que à continuation de laquelle, y  
depuis de separable de loz Padronel de este  
Venidario, le libre lectifio. de subuen  
conducta moral y politica durante la  
cette anny, que hal presentado en esta Vi-  
lla; que hal contribuido à lever des  
Cargos del Estado que se han sido ingue-  
tas, y de que no ha sido corregido en amo-  
nestado por ninguna de las autoridades  
constituidas de esta Villa; y de lo que  
no, bien enterado de la buena conducta  
en todas las cosas, observada por el Sr. D.  
Vente Vejarano; de que tiene subiecta  
todas las contribuciones q. se han de im-  
poner en esta Villa; y a vedora tam-  
bien de que no ha dado motivo de corre-  
cion en amonestacion à ninguna de las au-  
toridades constituidas, acordó tenerse por  
separado de loz Padronel de este Veni-  
dario, y que se le libre, entregue pa-  
lectifio. que solicita, baxando lo era  
por el presente Sr. con el visto bueno  
de los señores, y con su consentimiento  
mo. Con lo q. se mandó el Sr. D. Juan de  
señores; de que lectifio =

Jou' Commis.

Juan de los Rios





Estevan de los Rios

Vicente de los Rios

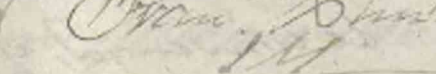




Leandro de los Rios

Juan de los Rios





Acordó

En la Villa de Aguila à 11 de Mayo

